

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/7143/ PEÑALOLEN, 17.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 567 de fecha 24.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER.PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

OFICINA POSTAL TRIBUTARIA SIN ATENCION DE

PUBLICO EN «ASESORIAS CONTABLES

ADMINISTRATIVAS.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 17.10.2012 AL 15.04.2013.

DIRECCION:

MARAVEDIES N° 1055 CASA D.

NOMBRE:

SERVICIOS PROFESIONALES BENITEZ Y CIA LTDA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL FARIAS BAÑADOS DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS